



**MUNICIPALIDAD
DE NEUQUEN**

RESOLUCIÓN N° **0415**
NEUQUÉN, 20 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE 3405-M/11 y la Orden de Pago N° AC03646/11, a nombre de QUIRINALI, Angel Adrián por \$ 5.000.- y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquida atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la Secretaría de Gobierno, destinado a solventar los gastos que demande el "Pago de sellado en la Corte Suprema de Justicia de la Nación para la interposición del Recurso Extraordinario Federal en autos Cervera Gabriella c/Municipalidad de Neuquén expte 1627/05";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante memorando n° 055/11 de fecha 19/04/11 del Programa Representación y Asistencia Jurídica, contando con el V° B° del Subsecretario del Área;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

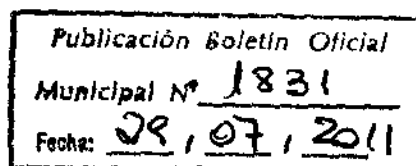
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC3646/11 a nombre de QUIRINALI, Angel Adrián por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) de acuerdo al Depósito n° 09000007 del Banco Santander Río que forma parte de la presente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE

Es copia

fdo: Bianchi



Mario D. Bianchi
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN